

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título extingue al Máster Universitario en Ciencias Sociales e Intervención Social-Centro de Estudios de Posgrado (Id. 4311994-41015551) de la misma universidad.

Por otro lado, también se proponen recomendaciones y una de especial seguimiento sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título “Máster en Intervención Social, Cultura y Diversidad” es adecuada para informar a los públicos interesados de los propósitos formativos y capacitadores del Título.

Las informaciones que se aportan sobre la modalidad de las enseñanzas, las plazas ofertadas, los créditos que desarrollan el plan de estudios, el idioma, las normas de permanencia, etc. están correctamente planteadas y se corresponden con los criterios establecidos en la guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación.

La Universidad Pablo de Olavide dispone de Normativa Académica referente al Progreso y Permanencia para los Estudios de Máster Universitario y Doctorado.

2. Justificación

El Máster presentado a verificación deriva de una transformación profunda y estructural del Máster en Ciencias Sociales e Intervención Social que se imparte en la UPO desde hace 5 años y al que se pretende substituir por el que ahora se propone. Los argumentos que se aportan, basados en la demanda del título precedente, en la evaluación de sus resultados y en la necesidad de incorporar mejoras substanciales que justifican una nueva verificación, son amplios y sólidos: mantenimiento de la demanda pero introduciendo cambios en su perfil (más estudiantes recién graduados y menos con experiencia profesional), mayor incidencia en la vertiente empírica y práctica (por ello se invierten los términos en la denominación del título para reforzar el enfoque aplicado), incorporación de una nueva línea de especialización sobre Metodologías Participativas, mayor flexibilidad en el itinerario formativo de los estudiantes (con la posibilidad de decidir un itinerario propio, además de las dos líneas de especialización), etc. Las modificaciones sobre el título precedente se especifican y argumentan con claridad. Con respecto a titulaciones de Máster ya existentes, principalmente en el espacio universitario andaluz, se destaca que incorpora como novedad la especialidad de Metodologías Participativas.

Se aportan evidencias que manifiestan el interés académico, científico y profesional del Máster propuesto. Los responsables de su diseño destacan su finalidad profesional e investigadora, con las dos orientaciones contempladas: la intervención social y la investigación, a la vez que subrayan el carácter específico y multidisciplinar de esta oferta formativa, a diferencia de otros títulos que han analizado, impartidos en el ámbito autonómico, español, europeo y americano.

Se ha destacado en el apartado referido a la Descripción del Título el carácter mixto (profesionalizador e investigador) del título. Dicho carácter mixto afecta a las tres opciones para cursar el máster, a saber, las dos especialidades y la opción de elección libre de créditos optativos de entre los dos itinerarios. Ambos itinerarios participan de este carácter mixto, sin adscribirse la dimensión investigadora al primero y la profesionalizante al segundo.

Se han concretado, en el apartado 4 de la Memoria, los posibles destinos profesionales de los egresados del título más allá de iniciativas administrativas locales, autonómicas y nacionales. Se han mencionado centros de investigación-acción extranjeros donde se trabaja desde la perspectiva contemplada en el máster. Así mismo, se han concretado las temáticas sobre la especialidad en Metodologías Participativas para las que capacita el título.

Los responsables del diseño del Título incluyen referentes externos a la Universidad proponente. En la Memoria de Verificación se avala la adecuación de la propuesta formativa a criterios nacionales e internacionales. No sólo relacionan otros títulos afines de Universidades de la Comunidad Autónoma andaluza y de otras españolas, sino que también han realizado un rastreo de la oferta de másteres y doctorados en especial europeos y americanos, tipificándolos en función de sus enfoques profesionales y temáticos. Esta información les ha permitido argumentar los elementos diferenciadores y el valor añadido del Máster propuesto respecto a los referentes formativos existentes.

Por otra parte, los responsables del Máster para el que se solicita la Verificación han tenido en cuenta las carencias y demandas formativas identificadas a partir de dichos referentes, dándoles respuesta a través de las dos orientaciones contempladas a modo de especialidades, así como incorporando un componente interdisciplinar ausente en los referentes externos incluidos. Por tanto, el Título propuesto es congruente con otros estudios existentes, afines o similares, respecto a los que incorpora elementos diferenciadores como un valor añadido.

La Memoria de Verificación no expone los procedimientos de consulta internos y externos como tales, utilizados para la elaboración del Plan de Estudios. Por ello no se puede establecer su adecuación. Sólo se aportan en este apartado las Modificaciones sobre el título anteriormente verificado, indicando los ámbitos afectados de la Memoria presentada. Debe tenerse en cuenta que, en este apartado, los responsables del diseño del Título han de exponer el método y los cauces seguidos durante la elaboración del Plan de Estudios. Éstos tienen que ser concordantes con la legislación vigente y la normativa de la Universidad proponente. Dicho proceso no queda debidamente desarrollado ni puede ser sustituido indicando que se trata de modificaciones de calado del título anteriormente verificado. Detallar el procedimiento -que falta en la Memoria de Verificación actual- garantiza la adecuación del Título a la legislación y especifica si se ha contado con los agentes sociales que deben participar en el diseño de todo Plan de Estudios.

3. Competencias

Las competencias están enunciadas de forma adecuada. Se han asignado las mismas a las

asignaturas del plan de estudios con exactitud. Se han incluido competencias específicas relacionadas con el ámbito profesional asignándose a las asignaturas donde se desarrollarán.

La inclusión de competencias transversales constituye un aspecto clave en el EEES y que, en general, los títulos de máster en España las incluyen. Son competencias orientadas al logro de valores democráticos, de igualdad y solidaridad, presentes en la mayoría de las profesiones. En la memoria se indica que el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, al que está adscrito este Máster, está trabajando en la definición de este tipo de competencias, que serán comunes en sus títulos.

Recomendaciones:

- Incluir competencias transversales, destinadas a garantizar una formación inspirada en los derechos fundamentales y de equidad entre hombres y mujeres, en los principios de igualdad de oportunidades, de accesibilidad universal de las personas con discapacidades, y en los valores de una cultura de paz y democrática. Estas enseñanzas se han de concretar en conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con actividades laborales propias de los perfiles profesionales considerados en el diseño del Máster.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La memoria identifica el perfil de los destinatarios (recién egresados de Grados ligados a las Ciencias Sociales, de la Educación y de las Humanidades, por una parte, y profesionales de la intervención social, por otra). Caracterizan el perfil como heterogéneo en función de la variedad de títulos de acceso contemplados y de las salidas ideadas para sus titulados.

Refieren de forma precisa los requisitos de acceso al Máster, tanto para alumnos potenciales en posesión de un título universitario español, como de un título universitario extranjero del Espacio Europeo de Educación Superior y de un título extranjero no homologado en España. De igual forma se indican los títulos de procedencia de los estudiantes que serán considerados preferentes para el acceso. Se plantea como un requisito de acceso que los alumnos aspirantes propongan en un documento líneas de investigación.

La Memoria de Verificación recoge los sistemas de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación. Los responsables del diseño del Máster propuesto indican que el Centro de Estudios de Postgrado y el Vicerrectorado de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide desarrollan cada año un Plan de Acogida de Estudiantes de programas de Postgrado. Dicho Plan de Acogida incluye una serie de actividades y objetivos asociados, dirigidas a los estudiantes,

así como los procedimientos que sean de interés para el alumnado.

En la Memoria de Verificación se referencia la normativa de la Universidad Pablo de Olavide, publicada en el BOJA, que regula la acogida, atención e integración de las personas con circunstancias sensoriales y físicas excepcionales. Además, la información dada a través de la Web del Centro cumple con las recomendaciones de accesibilidad de la ONCE y la WAI. En la Memoria se especifica que estos protocolos responden a los que están fijados por el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional y el Centro de Estudios de Postgrado de la UPO. De igual forma, especifican los canales y soportes de difusión de esta información entre estudiantes preuniversitarios y durante el periodo previo a la inscripción.

Los protocolos informativos descritos en la Memoria se complementan con la información que se aporta en ella, relativa a la adecuación de un número de puestos de estudiantes adaptados a las exigencias de alumnos con discapacidades.

El Centro responsable de impartir, en su caso, el Título propuesto tiene previstos los procedimientos administrativos de los que debe informar a los alumnos afectados por accesos especiales. La Memoria también aclara el procedimiento de inscripción a través del Distrito Único Andaluz.

El diseño del Título propuesto prevé mecanismos de apoyo y orientación para los alumnos matriculados, mencionando el Servicio de Orientación Profesional, desarrollado a través de la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Universidad-Sociedad, integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, destinado a mejorar la empleabilidad. En el apartado 4.3 Apoyo a Estudiantes se relacionan las acciones, objetivos y procedimientos en los que se sustenta el apoyo y orientación a los alumnos.

La memoria enmarca el Máster en la normativa oficial de reconocimiento y transferencia de créditos (Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 861/2010). Se establece el reconocimiento de un máximo de 7 créditos en Títulos Propios y un máximo de 7 créditos por Experiencia Laboral y Profesional. No se recoge la posibilidad de reconocer créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias.

Los responsables del diseño del Título propuesto no ofertan complementos de formación. Se ha justificado las razones (naturaleza del plan de estudios y adaptaciones curriculares), por las cuales no se plantean complementos de formación el título de Máster propuesto.

5. Planificación de la enseñanza

La Memoria de Verificación del Máster propuesto sigue la estructura establecida por el Real Decreto 861/2010, en su Anexo I.

Las dos especialidades que componen el Máster (investigación y metodologías participativas para la Intervención Social), se definen adecuadamente. También se ofrece la posibilidad de realizar un itinerario de especialización a la carta, siendo cada estudiante el que pueda combinar distintas asignaturas para componer un itinerario personal. Por otra parte, el Título propuesto contempla una vía investigadora y otra vía profesional.

Las referencias a las acciones de movilidad de estudiantes propios y de acogida son genéricas a los convenios, servicios y recursos que la UPO pone a disposición de todas sus titulaciones. Dicho plan se presenta como un valor añadido de los títulos de postgrado, en razón de la dimensión internacional que les otorga la Universidad Pablo de Olavide. Además, el plan de movilidad se vincula a un programa de becas de postgrados de la UPO en convenio con una entidad bancaria; a ayudas ministeriales para la movilidad; a ayudas emanadas de la firma de acuerdos marco con fundaciones españolas y asociaciones universitarias extranjeras; y a los programas Erasmus y Sicue, gestionados por el Área de Internacionalización de la UPO.

La Universidad Pablo de Olavide manifiesta contar con un Área de Relaciones Internacionales, encargada de la gestión de los programas de movilidad internacional (Programa SOCRATESERASMUS,...). El procedimiento que describe la Gestión y Revisión de la Movilidad de los Estudiantes viene detallado en el Manual de Procedimientos del "Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudio de Postrado y sus Títulos". Sin embargo no se especifican las acciones de orientación para los estudiantes del título sobre movilidad. Tampoco se indican los convenios de cooperación relacionados con el Máster que se propone.

El peso de la coordinación docente del Máster recaerá en la Comisión Académica, a la que se le atribuye la misión de establecer los criterios de ordenación y seguimiento de la docencia. Esta comisión se valdrá de diferentes mecanismos y figuras responsables para realizar su labor. Se han descrito las funciones contempladas en la Comisión Académica (coordinación, dirección y responsable de calidad), y las personas responsables de las mismas. Como mínimo se establecerán reuniones con el total del profesorado al principio y al final de cada curso. Cada módulo contará con un/a coordinador/a, seleccionado entre los docentes de las asignaturas contenidas en el mismo, que se encargará de organizar la secuencia de contenidos, coherencia de los mismos, gestión de las evaluaciones y demás asuntos relacionados con el módulo. La comisión académica se reunirá con cada coordinador/a de módulo al principio de curso y como máximo con dos semanas de antelación del comienzo de cada módulo según el calendario académico aprobado para curso académico.

El plan de estudios del Máster se estructura en 7 módulos que suman una oferta total de 75 créditos, de la cual los estudiantes cursarán un mínimo de 60. Los responsables del Título propuesto indican que se ha planteado finalmente un módulo (se entiende que se refiere al último módulo número 7) para la adquisición de destrezas relacionadas con la búsqueda bibliográfica; se indica, que ese módulo de cierre concierne al proyecto de investigación/intervención; proyecto que en otras páginas de la Memoria alude al Trabajo Fin de Máster del módulo 7.

El diseño modular es coherente y deriva adecuadamente las dos especialidades que se contemplan. La secuencia de los módulos, de lo general-obligatorio a lo especializado-optativo está diseñada de forma congruente. La posibilidad de construir un itinerario personalizado, combinando materias optativas de las dos especialidades, constituye un elemento original e innovador que puede incrementar el atractivo del Máster para los y las potenciales demandantes del mismo. La estructura de las enseñanzas comprende contenidos teórico-prácticos en los módulos, se ha especificado la distribución en los créditos teóricos y prácticos en cada asignatura.

La ficha de cada materia, incluida en el módulo correspondiente, especifica la denominación, el carácter obligatorio u optativo, el número de créditos asignados, el semestre e idioma de impartición, la especialidad a la que pertenece cada asignatura optativa incluida en la materia correspondiente, y su código. También se indican, en las distintas materias, los contenidos, las observaciones, las competencias generales y específicas asignadas a cada asignatura, las actividades formativas diseñadas para facilitar al alumnado la adquisición de esas competencias, el número de horas por actividad, su carácter presencial u on-line, las metodologías docentes aplicadas y el sistema de evaluación.

Los contenidos son adecuados y guardan relación con las materias y los objetivos formativos generales del Máster.

Los responsables del diseño del Título propuesto desglosan las actividades formativas y la metodología docente por módulo y asignaturas, conducentes a la adquisición de las competencias establecidas.

Recomendaciones:

- Especificar las acciones de movilidad propias del Máster.
- Detallar las acciones de orientación sobre movilidad para los estudiantes del título.

- Indicar los centros, instituciones y Universidades con las que existe algún convenio de cooperación.

6. Personal académico y de apoyo

Se aporta la distribución del profesorado en función de la Universidad a la que está vinculado, el porcentaje por categorías y el porcentaje de doctores, indicando que todos los profesores titulares de Escuela Universitaria también son doctores. De cada categoría de PDI se indica el porcentaje de horas asignadas.

Quedan especificadas las distintas áreas de conocimiento implicadas en el programa formativo propuesto. Destaca que el 100% de la plantilla es personal docente de la UPO, aunque también se contempla la participación de profesorado adscrito a otras Universidades españolas (7). El número de profesores/as es suficiente para atender a las necesidades del Máster, considerando tanto la matrícula propuesta (30 estudiantes por curso académico) como la carga docente que es necesario cubrir.

Los responsables del Título propuesto aportan la ficha del perfil académico de cada profesor, con su experiencia docente, investigadora y profesional. 31 profesores disponibles pertenecen a la UPO.

Es el profesorado titular de Escuela Universitaria y el contratado doctor el que soporta el mayor peso docente, con un 70% del total. La estabilidad laboral de ambos perfiles garantiza la viabilidad del Título en cuanto a personal académico. El Personal académico de la UPO vinculado al Título propuesto aporta 33 sexenios reconocidos por su experiencia investigadora, uno de los profesores con 5 sexenios, otros tres con 3, y otros cuatro con 2 sexenios; esta información no debe sobredimensionarse por los responsables del título, ya que el PDI con mayor trayectoria investigadora (CU y CEU, según tabla 6.1) es el que menor carga docente soportaría. La calidad de la orientación investigadora del Título propuesto queda avalada.

El personal de apoyo que se identifica en la Memoria es el ligado al Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP), al que se adscribirá el título, y el personal técnico del Centro de Informática y Comunicaciones especializado en docencia virtual y un apoyo necesario dado el carácter semipresencial de algunas materias.

El Máster propuesto contempla la figura del tutor de prácticas en la empresa y un gestor de prácticas en la Fundación Universidad-Sociedad de la UPO. Contempla también un tutor

para orientar al alumno en la realización del trabajo de investigación. Incluye además un sistema de tutoría inserto en los procedimientos de Apoyo a Estudiantes del criterio 4. Se añaden las tutorías presenciales y on-line en el marco de cada materia.

Los responsables del Título detallan las actividades del Vicerrectorado de Cultura, Participación y Compromiso Social, que gestiona varias líneas de actuación en la UPO, centradas en garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

La Universidad reúne los requisitos exigibles para garantizar la disponibilidad de los medios materiales y servicios necesarios para el buen funcionamiento del Máster. Además, los responsables de la elaboración de la Memoria de Verificación indican la adecuación a los indicadores de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI), al lograr un diseño de las herramientas tecnológicas apto para todas las personas interesadas en la oferta formativa.

La Memoria de Verificación relaciona los espacios docentes, de estudio y trabajo disponibles para uso del alumnado y profesorado del Título propuesto. Se detalla el número de puestos de estudio/lectura, las aulas y salas de reuniones, los seminarios, los despachos, los laboratorios, las salas de trabajo y demás espacios requeridos para desarrollar el proceso de enseñanza y de aprendizaje en buenas condiciones por parte de los estudiantes concernidos por el Máster. Cabe valorar de forma especialmente positiva la calidad y cantidad de los servicios de apoyo para la consulta documental y bibliográfica, así como los servicios y plataformas tecnológicas con las que se pretenden facilitar las actividades formativas en entornos virtuales.

El mantenimiento, revisión y adquisición de los recursos materiales y servicios disponibles queda debidamente especificado en el apartado 7.1 de la memoria: Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Recomendación de especial seguimiento

La Memoria de Verificación relaciona los convenios de cooperación educativa, firmados con empresas, en los que se indica que son Empresas susceptibles de acoger estudiantes para la realización de las prácticas externas por parte de los alumnos, así como la relación de los convenios firmados en la UPO y otras Universidades para fomentar los programas de movilidad, a los que se suman convenios específicos. Será de especial seguimiento la aplicación de estos convenios.

8. Resultados previstos

Los responsables del diseño del Máster han tomado en consideración los resultados obtenidos en sesiones de evaluación del funcionamiento del Máster del que deriva el Título propuesto. Han considerado tales resultados a modo de indicadores, al objeto de introducir propuestas de mejora por parte del equipo docente y del alumnado en la Memoria de Verificación objeto de evaluación. En ésta, la Universidad proponente asume el compromiso de lograr el 90% en la tasa de graduación, limitar al 3% la tasa de abandono y conseguir el 96% de la tasa de eficiencia. Las plazas ofertadas son 30, estimando cubrir el 80% de ellas.

Respecto a los valores alcanzados por los indicadores CURSA y los propios del Sistema de Garantía de Calidad durante la impartición de las ediciones del Máster del que deriva el Título propuesto, se observa una dinámica positiva ascendente, lo que permite prever que esa tendencia seguirá proyectándose en el futuro.

La Memoria de Verificación recoge la comparativa de los indicadores del Máster que se pretende substituir con la media de los datos alcanzados por los indicadores citados, correspondientes a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas a nivel español, de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. El resultado de la comparativa es positivo para el Centro proponente.

La Universidad Pablo de Olavide ha contemplado para el Título propuesto un procedimiento general con el que valorar el progreso y los resultados. Ese sistema se inserta en el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos, implantado en la UPO. El procedimiento general consta de trece procedimientos concretos, con sus indicadores respectivos, que abarcan todos los criterios al uso seguidos para valorar el funcionamiento y los resultados de los títulos de Postgrado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

10. Calendario de implantación

Los responsables del Máster propuesto aportan un cronograma en el que detallan la temporalización de la implantación de los siete módulos, con sus respectivas asignaturas obligatorias y optativas. Dicha temporalización queda desplegada por semestres y por

semanas, indicando en cuáles se impartirían los créditos de cada asignatura, la tutorización y las evaluaciones. Establecen la dedicación del estudiante en 25 horas por crédito.

Los responsables del Título señalan el Máster a extinguir con la implantación del que se propone, su código de identificación y el Centro responsable de su impartición: Máster Universitario en Ciencias Sociales e Intervención Social, cód. 4311994-41015551, Centro de Estudios de Posgrado de la UPO.

La Memoria explica el procedimiento de adaptación para los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios. En el procedimiento se identifican las equivalencias entre módulos y materias, así como la correspondencia en créditos ECTS. Se ha incorporado una tabla donde se especifican las equivalencias de cara a su convalidación, entre el programa de Máster en vigor y el que se propone en su reemplazo; en la memoria la universidad indica que: "Aquellas materias que aparecen en sombreadas son convalidables con las materias sombreadas en el Nuevo Plan de Estudio".

En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pedro Bisbal", enclosed within a blue rectangular stamp.

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui